



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 335 - 19

Comodoro Rivadavia, 28 MAYO 2019

VISTO:

La solicitud del Consejo Consultivo del Departamento de Trabajo Social y el planteamiento del claustro estudiantil y el Centro de estudiantes de la sede Comodoro Rivadavia, en referencia a la Resolución CD_FHCSCR-CJB N° 180/19, en relación a la licencia de la docente Dra. Rosa Soto en el Seminario de Trabajo Social con Tesina y el dictado de la asignatura Trabajo Social II, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución del Visto se encomienda a la mencionada docente la revisión de la planificación del dictado de clases para el presente ciclo lectivo, y la temporalidad de un cronograma ajustado a las horas que establece el plan de estudios.

Que la docente del Visto viene gozando de licencia por estudios con goce de haberes y con posterioridad licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que el claustro estudiantil ha manifestado preocupación y los representantes en este Cuerpo hicieron que se dictara la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 180/19 de la cual fuera notificada, que establece entre otros considerandos, las pautas de planificación de las clases atendiendo a la normativa vigente en cuanto a carga horaria (120 horas prácticas mensuales) dado su cursada presencial.

Que el Consejo Consultivo Departamental ha comunicado a este Cuerpo según consta en acta que la Docente no ha dado respuesta a la resolución del visto.

Que dicho Cuerpo solicita por unanimidad que se reitere a la Docente las normativas vigentes en cuanto al dictado de la asignatura, a los derechos y obligaciones que le competen por su cargo docente y a la no renovación de la licencia sin goce de haberes de la asignatura Seminario de Tesis con Tesina, que a la fecha no ha dado cumplimiento como Jefa de Trabajos Prácticos generando perjuicio a quien la suple, Profesora Lic. Gisela Godoy, suplente en el mismo y a la Cátedra en su conjunto.

Que resulta imprescindible dar lugar nuevamente al pedido e intimar a la mencionada a fin de cumplimiento a sus labores docentes.

Que la Prof. Gisela Godoy, la Prof. Valeria Rodríguez y la Prof. Jesica Mamy se vienen desempeñando sin interrupciones en las mencionadas asignaturas.

...//



.../12.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Encomendar a la Sra. Decana realice las acciones pertinentes a fin que la Profesora Rosa Soto, DNI 18.290.018, se ajuste a la resolución citada en el visto y a las consideraciones de la presente.

Art.2º) Encomendar a la Secretaria Académica efectuó las sanciones que correspondiesen tanto en lo referente a Carrera académica y a los descuentos de haberes pertinentes, frente al incumplimiento realizado.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 335 - 19
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente